Subsecretaria. -- Negociado 3.º

le julio pròximo à la una de la terdecoble subasta para el acopio de los unacon destino al establecimiente del
co-elèctrico de Zarageza à Barceloal signiente pliego de condiciones y

serverificative, Madrid en el ministeserverificative, Madrid en el ministelobernarion auto el Mr. Subsecretario del
mismo, y en las provincias de Karegaza, Lérida, Tar-

ragona y Borcelona aute los respectivos gabernado-

Conditionas baja has enales se sacar à psiblica enhacte les postes à rolles que se necessible sommittes à les postes à reliente de la confide de la confide

responses a notice de Langues à l'angeles au l'anneres de l'angeles au l'anneres de l'angeles au l'anneres de l'angeles au l'anneres de l'angeles au l'angeles au l'anneres de l'angeles au l'anneres de l'angeles au l'angeles au

t. Les árboles à rolles seràn de pine, sin nuiles profineit A Formatteles de serantes de la companie de la comp

MINISTERIO DE ESTADO O POR

El Exemo. Sr. Presidente del Consejo de minis-

«Excmo. Sr.: SS. MM. y la Serma. Señora Princesa de Astúrias han llegado á este Real Sitio á las siete y media de la mañana de hoy y continúan en él sin novedad en su importante salud.

Dios guarde à V. E. musicos setes. San Lorenzo 26 de junio de 1854.—El Conde de San Luis.—Sr. Ministro de Estado.

Ministro de Estado. sa sescil C 4 sebanduq à ob rejent

Todas de Comerção en comerção sobre los árbos

El Consul general de España en Alejandria de Egipto dice al Sr Ministro de Estado en 2 del actual to true se marcon a la adjuster noiseles al as movemmes sup sut tot achaigravedad que tuvo en un principio lo acontecido en Filipinas, y que acabo de saber en este momento, nie impele à dar parte à V. E. de aquel sconbecimiento, per si llega este pliego a sus menos antes den la correspondencia de aquel capitan general. Les p eup a El comandante: del crasguerdo de Núcra : Ecija; ish. Gudste, individuo que fue del des per de alabera dereside S; Miy puesta al frente de auatro rondes que mendebe, desepabeiendo sus debeves y elzando el grito de independencia, robó los fondos de la factorie de Gapan, asesinando al mismo tiempo al español don Visente Muzio que le afeaba ten inicuo y desportes que expressacias concierteal proceder. 🛂 (uSabedor du este-acontecimiento el Capitan general, expidió inmediatamente cuatro columnas de dos compenies and aus para stojer la robelion; y ya fueexistan en oposicion à le que determina el pres

Dado en Pelario à vrinte y uno ochocientos cançuenta y cuatro. — In la Real mano. — El Ministro de la Cosò Sartorius.

No habiendo ofredizio reusta 20 alganista bastas celebradas para April April 2 en vacionale duccion del parte di si esta darante di contro san llei con contro san llei contro san

tient de Ministros, para que se contrate el expresado servicio sin las formalidades de nueva subasta, secun la que establece el cáriale sétimo, ari 6,2 de 311 fical decretost, opique, ab 72 establece em tratos púrdecretost, opique, ab 72 establece em tratos púrdecretost.

sa por el ningun éxito que tuviese tendros empresas cuanto por la fidebidad que mamifest dron ésen inclosa tuvo el Cuesta que huir, dirigiéndose en tesa del Consul de Bélgica, a quien pidió proteccion. Di cho funcionario le entregó al Capitan general, el que á su vez á un consejo de guerra, que lo juzgo y condenó a ser ahorcado, cuya sentencia fue ejecutada en medio de la mas persecta calma y sin ningun lujo de fuerza.

hermosas y ricas posesiones, y la autoridad con la fuerza y energia que tales casos requieren.

En vista de la rezones que Me ha expuesto el Ministro de la Gobernacion sobre la convenienti dé remistro de la Gobernacion sobre la convenienti dé remissor de propositorità de la cartes certification de la carte de la cart

Art. 31° Además de los selles que deprese el erál ticulo anterior, se pondrá tambien á cada witte el pliego certificado, sea cualquiera su peso, un selle de dos reales.

Art. 4.º Quedan derogades cuantas disposiciones

existan en oposicion à lo que determina el presente decreto

Dado en Palacio à veinte y uno de junio de milochocientos cincuenta y cuatro. — Està rubricado de la Real mano. — El Ministro de la Gobernacion-Luis José Sartorius.

No habiendo ofrecido resultado alguno las dos subastas celebradas para contratar el servicio de la conduccion del parte diario y de los extraordinarios que ocurran entre San Ildefonso y Madrid durante Mi permanencia en aquel Rad sitien Venga en autorizar al matrio de la Gabernacion, oido el Consejo Reala dos mándos e con el parecer de Mi Consejo de Ministros, para que se contrate el expresado servicio sin las formalidades de nueva subasta, segun lo que establece el parrafo sétimo, art. 6.º de Mi Real decreto de 27 de febrero de 1852 sobre contratos públicos.

Dado en Palacio à veinte y uno de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Risal mano.—El Ministro de la Gobernacion-Luis José Sartorius.

Applied an in

No habiendo ofrecido niagun resultado las subastas celebradas para contratar en pública licitacion el servicio de un correo diario de Zaragoza á Tudela; y estando previsto este caso en la excepcion octava, art. 6.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en autorizar al de Gobernacion para que se contrate el referido servicio sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Palacio á nueve de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Está rúbricado de la Real mano. El ministro de la Gobernacion-Luis José Sartorius.

No habiendo ofrecido ningun resultado les tres subastas celebrades para contretar en pública licitatación el servicio de un correo diario de Arévalo á Salamanca; y estando previsto este caso en la excepción octava, art. 6.º del Reel decreto de 27 de febrero de 1852, de conformidad con el percer de mi Consejo de Ministos, Vengo en autorizar al de Cobernación para que se contrate el pefecido servició bin las formalidades de subasta pública:

Dado en Palecio à nueve de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministo de la Gobernacion-Luis José Sartorius.

the second of th

Subsecretaria.—Negociado 3.º

El dia 26 de julio próximo à la una de la tarde tendra lugar la doble subasta para el acopio de las maderas accesarias con destino al establecimiento del ramal del telégrafo-eléctrico de Zaragoza à Barcelona, con sujecion al siguiente pliego de condiciones y relacion adjunta al mismo, aprobados por S. M.

La subasta se verificará en Madrid en el ministerio de la Gobernacion ante el Sr. Subsecretario del mismo, y en las provincias de Zaragoza, Lérida, Tarragona y Barcelona ante los respectivos gobernado-

interino, Ramon Miranda.

Condiciones bajo las cuales se sacan á pública subasta los postes ó rollos que se necesitan para la línea electro-telegráfica de Zaragoza á Barcelona.

1.º Los árboles ó rollos serán de pino, sin nudos profundos ni vetas sesgadas, y perfectamente rectos desde la base á la punta, o sea desde el raigal hasta la cogolla.

2.ª Los árboles seran de dos dimensiones:

Los mayores tendrán 30 pies de altura y 8 pulgadas y 7 líneas de diámetro en la seccion circular, tomada à 3 pies y 7 pulgadas de la base, no siendo admisibles los que en la seccion circular del extremo superior o cogolla tengan un diámetro menor que 6 pulgadas.

Los de menor dimension tendrán 24 pies de altura y 6 pulgadas y 6 líneas de diámetro en la seccion, tomada á 3 pies y 7 pulgadas de la base, no debiendo bajar de 4 pulgadas y 9 líneas el diámetro de la seccion circular del extremo superior ó cogolla.

Todas las dimensiones se tomarán sobre los árboles desnudos ó descortezados.

- 3.ª El contratista tendrá los postes en los depósitos que se marcan en la adjunta relacion á disposicion del director de telégrafos ó sus delegados, quienes los reconocerán, y declararán si pueden ó no admitirso.
- 4.º Una vez admitidos los postes, será de cuenta del contratista conducirlos à los puntos de la linea en que hubieren de colocarse, que no paserán del troco comprendido entre des depósitos; y an el caso de que resultase algun aobrante, será de los goi tambien del contratista entregarlo en el depósito; mas próximo pate que desde él puede ser trasladado por la administración á donde convenga.
- poste, segun las dimensiones, é incluyendo los trasportes que expresan las condiciones anteriores, es de 30 rs. per cada uno de 24 pies de alture, y de 46 rs. por los de 30 pies.
 - 6.º El contratista so obligará à tonar les postes en

aga19" ""

, 19 59 43

los depositos indepensablemente el dia 30 de setiembre del presente año.

7. Para entrar en la licitacion de las maderas, que se han de rematar en las provincias de Zaragoza, Lérida, Tarragona y Barcelona se acreditará haber verificado el depósito de 6000 rs. en metálico, ó su equivalente en papel del Estado, on la Caja general establecida en Madrid, ó en las sucursales de las mismas provincias.

8. Las proposiciones se haran en pliegos cerrados y se entregarán en el ministerio de la Gobernacion ó en el gobierno de la provincia respectiva, con una hora à lo menos de apticipacion al acto del remate. Para extenderla se observará la fórmula siguiente: mus «Me obligo: á entregar en los puntos de depósito y hasta donde se han de colocar los..... postes de pino para la linea electro-telegráfica de Zaragoza à Barcelona correspondientes à las provincias de...... con arregio al pliego de condiciones aprobado por S. M. y relacion que acompaña, por el precio de..... los de 24 pies, y por el de..... los de 30 pies; y para la seguridad de esta proposicion presento la fianza de...... en metalico ó en papel que he depositado en la Caja de depósitos ó en la Tesorería de..... (cuando la proposicion sea en provincia.)»

9.ª Toda proposion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificaciones ó cláusulas condicionales, se tendrá por no hecha para el acto del remate.

10. A la proposicion acompañará, en distinto pliego cerrado y con el mismo lema, otro con la sirma y espresion de domicilio del proponente.

11. El remate no producirà obligacion hasta que recibido el resultado de la doble subasta que ha de verificarse en las provincias respectivas recaiga la aprobacion superior, declarandose la adjudicacion á favor del mejor postor.

12. Si à la lectura de les proposiciones resultasen dos ò mas igualmente beneficiosas, luego que se reciba el resultado de la doble subasta se señalará dia para una nueva licitacion en iguales términos, en la que solo seran admitidos los autores de las propuestas que hubieren causado empate.

. 13. Si el rematante à cuyo savor se hubiese hecho la adjudicacion dejare de cumplir en todo ó en parte las condiciones del contrato, se cuidarà de llemar estas por la administracion, siendo de cuenta de aquel todos los daños y perjucios que se originen, los que se pagarán de la sianza que hubiese depositado. Al hacerse la entrega del último plazo de pago por consecuencia del completo cumplimiento de la contrata serà devuelto el depôsito.

14. El pago se hará al contratista en libramientos contra el tesoro, los cuales se espedirán por las os terceras partes del importe del contrato luego que se declaren admitidos los árbeles, y per la teremra parte restante cuando estos se hallen colocados definitivamente.

15. Hecha la adjudicacion por la superioridad se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de una copia para el ministerio.

Relacion del número de postes ó árboles de pino que de deben depositarse en cada uno de los puntos que de designan para el establecimiento de la línea de terlégrafo eléctrico de Zaraguza à Barcelona, con espresion de las provincias en que deben verificarse los remates parciales.

Puntos de depósito.	Núm. de palos de 24 pies.	#d. de 30, ples.	Provincias.
Zaragoza	1,300	140	Zaragoza.,
Fraga	800 400	100	,
Lérida	850	80	Lerida.
Tarragona	500	ß0,	
Villafranca del Panadés	750	90	· ·
Molins de Rey Barcelona	450 150	56 48	Barcelona.
	5,200	624	entour to
			HEQU TO S

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por la presidencia del Consejo de ministros se me comunica con secha 21 del actual la Real orden siguiente:

Exemo. Sr.: La Reina (q. D. g.) ha tenido a bien mandar que se saque á pública subasta en los gobiernos de las provincias de Madrid y Cádiz la conduccion à Filipinas de los doce misioneros dominicos procedentes del Colegio de Oceña contenidos en la adjunta relacion, à los cuales be concedido S. M. en 24 de me. yo último el competente Real permiso para trasladarse á dichas islas. Al mismo tiempo os la voluntad son berana que esta deble subseta se verifique el dia 5: del proximo mes de julio con arreglo de las bases establecidas en la Real órden de 17 de junio de 1852, à fin de que dichos misioneros pueden tresisderse à su destino en el primer huque que salga de Cadiz para Manila. El pago de estos transportes se hará en la forme siguiente: dos terceres partes del importe de ellos por los arosa Reales de Filipinas y la tercera parte restante de los fondos de la propia mision.

Caya Rust resolucion he dispueste se inserte en el Boletin oficial de éste provincia para que llegando a conocimiento del público, pueda interesarse quien crea convenirle, en la subasta de que se trata, cuyo acto tendrá lugar en la secretária segunda de este gobierno de provincia el referido dia 5 de julio próxi-

W. Marrier W. C. S. and CHROIN

mora: las des de la tarde, bajoi las bases que presija la Real orden que se cita en la inserta y se espresen à continuacion. " Louisviller f 98 Madrid 26 de junio de 1854.- El Conde de Quinto.ie , wilding es ellerse à o estant le dravois -Du bliv with Bases que se indicant in the alm we

El tipo máximo del precio será el de 308 pesos por cada uno de los misioneros. El trato que deberà dar à los mismos consistira; el desayuno, en té, café ó chocolate, à eleccion: el almuerzo en tres platos, dos almenos frescos y café al que lo pida: la comida en sopa, cocido, tres ó cuatro platos, postres, vinos y café; la entre comida en cerveza ó refrescos de otra naturaleza, particularmente en la zona tórrida; ademas se le suministrará diariamente pan fresco, siempre que el tiempo lo permita, y los jueves y domingos algun estraordinario, segun costumbre general, y se le facilitarán camarotes cerrados para dos ó mas individuos, sin que por hingun evento se coloque en ellos persona estraña à la mision. Y si fijado el dia de la salida del buque por el naviero y llegada la mision al punto de embarque se demorase la salida, pasados los ocho primeros dias, serán despues de cuenta del dueno del buque los gastos de casa, manutencion y demas que ocasione à las misiones la demora.

Minas.

Par in presidencia del Consocia de la la

2000年1月1日 - 1月1日 - 1月1

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por don Manuel Ruiz del Cerro para registrar una mina de antimonio y plata que ha de llamarse Candelaria, sita en el Hueco de la Majita, término y distrito municipal de Horcajuelo, lindando al norte con tierra llamada Reajalondo, sur la mina Santo Tomas, levante jurisdiccion de Montejo, y poniente vereda que va de Horcajuelo á Reajalondo; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se sijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

La que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 23 de junio de 1854.—El Conde de Quinto:

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

O.

Habiendose dado en quiebra en el pueblo de Bue,

MADRID.—Imprenta de D. Manuel Pita, calle de Madera Alta, núm. 42.

tarviejo el remate celchrado en 20 de marze último, de las leñas de roble bajo de la mata del comun, nombrada La Cerquilla, se ha señalado por el ayuntamiento para la nueva subasta el domingo 23 de junio próximo venidero de once à doce de su manina en la cosa consistorial, bajo el pliego de condiciones que obra en el espediente y se leerá al principier el equivalente en pepel del i stato, en in Coja ge-Olog establicain en illudrai, à ce a sucursales de las mis-

Hallandose aun en tiempo hasta fin del presente mes de suscribirse al anticipo: reintegrable de un semestre de contribucion territorial é judustrial y de comercio sin recargos, decretado por S. M. en 19 de mayo ultimo, se invita à los contribuyentes sujetos à la del pueblo de Navalafuente que basta abora ho lo hayan verificado concurran a suscribirse por si o autorizando otra persona en la secretaria de ayuntamiento, cuyo rasgo servirà de testimonio fiel de adhesion y de cooperacion à cubrir las necesidades del estado y disfrutaran tambien del 6 por 100 de anticipacion.

arregio al prisco de candiciones aprobado por S. M. v relacion que acompaña, per el precio de.... des se

- de Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Torrelodones, distante cinco leguas de la capital; consta de cuarenta y cuatro vecinos, y su dotacion de diez rs. diarios. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte al señor alcalde presidente del ayuntamiento. Se hace saber para conocimiento de aquellos, que à una legua corta se halla: el parador de Matas Altas, cuyos habitantes tienen por costumbre valerse en sus dolencias del facultativo de dicha villa. Se admiten solicitudes hasta el dia 20 de julio próximo. A la proposition acceptante de A.

and at each ottom commission that a constraint egoile Los terratenientes que lo sean de Villanueva, del Pardillo se serviran presentar relaciones juradas de las mutaciones que hayan tenido sus bienes, desde la formacion del amillaramiento para el presente año. en el término de ocho dias contados desde el en que se anuncie en el Boletin oficial el presente; en la inteligencia que pasado dicho término se procedara por la junta pericial à la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el año venidero de 1855 y contribucion de dicho ramo.

etilianie de elei ne iliopeni un choi nece in ceitann dia para noa no vo fictication iguales términos, en le que solo seron admilidos los outores de las pro-

LOTERIA PRIMITIVA, il oui entenna

En la estraccion celebrada en el día 26 del corsiènto hau salido agraciados los húmeros siguientes si odo oil an 116 287 x . 45. 110. 22. 81. 18. 2009 sel ulteq - 10 and

MERCADO PUBLICO DE GRANOS. outo en

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 41 14 112 4 15 Cebada de and the second 4 25 Algarrobas... de

CHO Madrid 26 de junio de 1854. Whay an 190391 an